



ESBORRANY DE L'ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA
DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL
DE 29 D'OCTUBRE DE 2019

Lloc de la reunió:	Alaró, Casa consistorial, sala de reunions
Data:	29 d'octubre de 2019
Hora de començament:	9'30 h.
Hora d'acabament:	9'50 h.
President:	Llorenç Perelló Rosselló, batle
Membres presents:	Maria Lourdes Bennasar Bennasar Lorenzo Rosselló Campins Catalina Cifre Rosselló Juan Antonio Lozano León
Membres absents:	-
Caràcter de la sessió:	extraordinària
Convocatòria:	primera
Secretari:	Jaume Nadal Bestard
Interventor:	Rubén López Santandreu

1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO
100 % ELÉCTRICO (MOTO POLICIA LOCAL).-

(Exp. nº 1494/2019)

1. Hechos.

Mediante este contrato se pretende satisfacer la necesidad de incrementar la dotación de vehículos de la policía local para la mejor prestación del servicio (artículo 25,1,f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local).

Para esta actuación se tiene concedida una ayuda del Consell Insular de Mallorca, CIM, de 19.853,68 €, en el marco de su convocatoria para llevar a cabo actuaciones de protección contra la contaminación atmosférica en los municipios y para la adquisición de vehículos 100 % eléctricos, (acuerdo del Consell Executiu del CIM de 22 de mayo de 2019, Butlletí Oficial de les Illes Balears, BOIB, BOIB nº 72, de 30.05.2019; exp. nº 781/2018).

El pliego el pliego de condiciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato fueron aprobados por acuerdo de esta junta de gobierno local de 2 de octubre de 2019.



El anuncio de la licitación y los pliegos fueron publicados en la plataforma de contratación del sector público (www.contrataciondelestado.es) el 04.10.2019.

La constitución de la mesa de contratación, la calificación de la documentación, la admisión de la única empresa licitadora (Cooltra Motos, S.L.), y la propuesta de adjudicación, tuvo lugar el 16.10.2019.

La empresa propuesta como adjudicataria, el 23.10.2019, ha presentado la documentación acreditativa de su personalidad y representación, y de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social.

2. Fundamentos de derecho.

Artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP), sobre el contrato de suministro.

Art. 159,6 de la LCSP, respecto el procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

3. Acuerdo.

En ejercicio de la atribución delegada por resolución de alcaldía nº 755-2019, de 25 de juny (BOIB nº 101, de 23.07.2019), atendiendo la propuesta de la mesa de contratación, se acuerda por unanimidad:

Adjudicar el contrato de suministro de una motocicleta 100 % eléctrica para la policía local, a Cooltra Motos, S.L., nif. B64146632, por el precio de 18.554,24 € (base imponible 15.534,08 € x 21 % IVA, 3.220,16 €), motocicleta modelo "Zero DS 14.4", con el equipamiento detallado en el apartado b del punto 2 del pliego de condiciones técnicas, en un plazo de entrega de 15 días hábiles, y un plazo de garantía de 2 años; con cumplimiento de las obligaciones previstas en el pliego de condiciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y de acuerdo con las características técnicas del vehículo ofertado.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA COMPRAR UN SOLAR PARA CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.-

(Exp. nº 1495/2019)

1. Antecedente.

Esta junta de gobierno local, en sesión de 2 de octubre de 2019, acordó:

No subscribir el contrato de compra de un inmueble en Alaró para ubicar un Centro de día, con Marvianto, S.L., de los dos locales ubicados en la C/ de Joan Rosselló de Son Forteza, nº 8 y nº 10, porque se consideró razón de interés público para no subscribir el contrato el hecho que con ese acuerdo no se conseguiría contar con un espacio para poder construir un centro de día en el que pueda lograrse la superficie recomendada para una instalación para 20 personas y con las



posibilidades de tener un espacio exterior y de ampliación para poder agrupar diferentes centros de servicios sociales en una sola parcela.

2. Hechos.

El inicio del expediente, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, fueron aprobados por acuerdo de la junta de gobierno local de 2 de octubre de 2019.

El anuncio de la licitación, y los documentos de pliegos, se publicaron en la aplicación informática Plataforma de contratación del sector público www.contrataciondelestado.es el 04.10.2019.

El anuncio de la licitación también fue publicado en la página del ayuntamiento en internet, www.alaro.net, apartado "Perfil del contractant", el 04.10.2019.

La constitución de la mesa de contratación, la calificación de la documentación administrativa, la admisión de la única oferta presentada y la propuesta de adjudicación, tuvo lugar el 23.10.2019.

3. Fundamentos de derecho.

Artículo 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP), respecto el régimen aplicable a los negocios jurídicos excluidos del ámbito de esta ley.

Artículo 110 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas, sobre la gestión patrimonial.

4. Acuerdo.

En ejercicio de la atribución delegada por resolución de alcaldía nº 755-2019, de 25 de juny (BOIB nº 101, de 23.07.2019), a propuesta de la mesa de contratación, se acuerda por unanimidad:

- Adjudicar el concurso para la compra de un inmueble en Alaró para ubicar un Centro de estancias diurnas de 20 plazas, a Coltur, S.L., nif. B07542749, por un solar de 500'02 m2 ubicado en la C/ de Llorenç Rosselló, Escultor, parte de la finca registral nº 6590, por el precio de 230.000 € (doscientos treinta mil euros).

Condición:

La entidad vendedora, en atención a que la finca registral no coincide con el solar ofertado, se obliga a realizar los trámites pertinentes y a solicitar las licencias oportunas para segregar la finca, (cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, y punto 4 del pliego de prescripciones técnicas).



3. FACTURES.-

En exercici de l'atribució delegada per resolució de batlia núm. 755-2019, de 25 de juny (BOIB núm. 101, de 23.07.2019), s'acorda per unanimitat aprovar les següents factures:

<u>Núm. Reg.</u>	<u>NIF</u>	<u>Raó social de l'interessat</u>	<u>Núm. fac.</u>	<u>Import</u>
002004	B07834492	J.M.C. AIRE, S.L.	546/19	349,69
002005	43090028B	J. A. COLL	2019F0571	108,90
002006	B07079668	ZABALETA EXCL.SANIT.	1147189	46,17
002007	43086730W	G. BIBILONI	000015	108,90
002008	B07549298	SEÑALIZACIONES MALLORC	19/186	713,60
002009	X3302706K	J. CHEN	3B	17,60
002010	X3302706K	J. CHEN	2B	5,30
002011	X3302706K	J. CHEN	S/N	23,95
002012	X3302706K	J. CHEN	S/N	8,55
002013	X3302706K	J. CHEN	11	15,90
002014	B57191199	MALLORQUINA D'ARTISTES	A19 178	3.630,00
002015	A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS S.A.	10-46017250500700001	531,39
002016	41396500L	M. OLIVER	OCTUBRE/2019	363,00
002017	41204671X	M. GELABERT	65	375,10
002018	41204671X	M. GELABERT	66	756,47
002019	41204671X	M. GELABERT	64	1.778,39
002020	B07941255	CANAL 4 TELEVISION	FV1901537	1.437,48
002021	43066144R	J. GUASP	1	18.148,79
002022	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	4043370302	246,69
TOTAL ...				28.665,87

En aquest estat, i no havent-hi més assumptes a tractar, el president aixeca la sessió, de la qual s'estén la present acta i jo, com a secretari, en dono fe.

Alaró, 29 d'octubre de 2019.



Vist i plau,
el president,